

FECHA: 06/11/2013
EXPEDIENTE N°: 2383/2009
ID TÍTULO: 2502424

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Alicante
Universidad solicitante	Universidad de Alicante
Universidad/es participante/s	Universidad de Alicante
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Derecho• Escuela Universitaria de Relaciones Laborales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

1. Modificación de normativa permanencia y por lo tanto de los créditos máximos y mínimos de matrícula
2. Se ha introducido la Adenda de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda que se verificó junto con el grado.
3. Modificación de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. Modificación de requisito idioma extranjero.
4. Se ha procedido a introducir en el punto 5.1.2 un párrafo que hace referencia a la posibilidad del reconocimiento académico de hasta 6 créditos optativos por participación en actividades universitarias culturales. También se han introducido observaciones en las materias que tienen asignaturas optativas y en las prácticas externas. Se ha modificado el requisito previo de la asignatura Trabajo Fin de grado.
5. Ampliación de la información sobre procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

6. Cambio de responsable/representante y solicitante del título.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIÓN MODIFICACIÓN 4:

Se introduce en el apartado observaciones: "La temporalidad de las asignaturas optativas podrá ser modificada dentro del mismo curso en función de la organización del centro." Se recomienda que las modificaciones que se produzcan en esta materia sean publicadas con la suficiente antelación para su conocimiento por los estudiantes y siempre antes de formalizar su matrícula. Así mismo, se recomienda aportar información sobre cómo afectarán, en su caso, dichos cambios a los estudiantes de cursos anteriores que no hayan superado las asignaturas afectadas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 06/11/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken